



DECRETO EXENTO N° 1325
RETIRO, 0 4 MAYO 2022

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto N°2.172 del 01/07/2013 que delega funciones.
- 5.- Decreto Exento N° 3.069 del 14/12/2021 que aprueba ingresos y egresos para el año 2022
- 6.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°074
- 7.-Cotizacion Procesos Sanitarios SPA

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de cumplir con normativa en retiro de residuos de establecimientos de Salud de la comuna de Retiro.
- 2.-La importancia de contar con empresa certificada en retiro de residuos peligrosos, en especial en la situación epidemiológica que está viviendo el país actualmente (COVID-19).

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Procesos Sanitarios S.A.**, Rut N°96.697.710-8, la adquisición de insumos para manejo de residuos de Sala Reas del Cesfam de Retiro, consta de lo siguiente: 1080 amarras 200mm, 800 bolsa 80x80 amarilla autoclavar traslucida 60, 240 bolsas 60x60 amarilla autoclavar traslucida 60, 30 bolsa 65x90 roja peligroso traslucida 60, 10 bolsa 65x90 rojo farmaco 60, 240 contenedor pro 06 amarillo, 240 contenedor pro 10 amarillo y 10 contenedor PRO 10 rojo.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de insumos para manejo de residuos de Sala Reas del Cesfam de Retiro, monto \$3.837.583.- (Tres millones ochocientos treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).

